

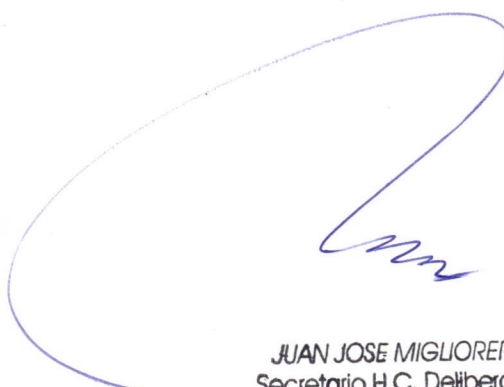
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2171

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Año 2002 , en todos sus términos , salvo anulación del artículo 4º de la Ordenanza Complementaria de dicho Ejercicio.-----

ARTÍCULO 6º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


14.08.02